



C I R C U L A R CSJCUC20-245

Fecha: martes, 21 de julio de 2020
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: REPORTE DEL NÚMERO DE PROCESOS EN LA RAMA JUDICIAL

Respetados Servidores Judiciales:

Agradecemos, el ejercicio juicioso de reporte de información que han realizado durante la emergencia sanitaria generada por la enfermedad del COVID, esta información ha sido de gran importancia para la toma de decisiones por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otro lado, nos permitimos informarles que los siguientes formularios de reporte de información funcionaron hasta el lunes 20 de julio, por lo que después de esa fecha **NO** será necesario continuar con su consolidación y diligenciamiento:

- Reporte Decreto 546 de 2020 – Condenados
- Reporte Decreto 546 de 2020 – Sindicado/procesado
- Herramienta de reporte de procesos en el marco de la emergencia por el Covid – 19 (se trata del reporte de tutelas, hábeas corpus, audiencias y procesos penales que estuvieron exceptuados de la suspensión de términos)
- Tampoco se debe diligenciar el reporte diario de procesos nuevos de que trataba la circular 222 de 3 de julio de 2020

Ahora bien, con el fin de seguir contando con cierta información general consolidada sobre la demanda de justicia en Cundinamarca y Amazonas, durante esta época de emergencia sanitaria, se implementó un único formulario de registro de información denominado “Reporte del número de ingresos de procesos en la Rama Judicial”, que deberá ser diligenciado bajo los siguientes parámetros:

Periodicidad del reporte: de manera quincenal, respecto de la información consolidada de esos 15 días previos.

Los datos de ingresos por especialidad que se solicitan en este formulario son únicamente los ingresos que correspondan a procesos nuevos que entran a la Rama Judicial, por lo que no se debe tenerse en cuenta ingresos por descongestión, impugnaciones u otras circunstancias similares.

Recuerde que se requiere la información el día del reporte antes de las 10 A.M. para así poder consolidar y remitir al superior en las siguientes fechas:

Periodo: Del 21 de Julio al 2 de agosto Día de Reporte 3 de agosto (primer reporte)

Periodo: Del 3 de agosto al 16 de agosto Día de Reporte 18 de agosto
Periodo: Del 17 de agosto al 30 de agosto Día de Reporte 31 de agosto
Periodo: Del 31 de agosto al 13 de septiembre Día de Reporte 14 de septiembre
Periodo: Del 14 de septiembre al 27 de septiembre Día de Reporte 28 de septiembre
Periodo: Del 28 de septiembre al 11 de octubre Día de Reporte 13 de octubre
Periodo: Del 12 de octubre al 25 de octubre Día de Reporte 26 de octubre
Periodo: Del 26 de octubre al 8 de noviembre Día de Reporte 9 de noviembre

Se indica a los funcionarios judiciales que la información que se recoge a través del anterior formulario no busca hacer mediciones de la gestión judicial o servir de parámetro para efectos de calificación; se trata de un instrumento de apoyo para el análisis y toma de decisiones por parte de los Consejos Seccionales y el Consejo Superior de la Judicatura.

El link para el reporte del numero de procesos en la Rama Judicial, es el siguiente:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiyv5i_S6GxIEvMUveO8GmINUM0FWTIk1RlpKUUNGVkwwRE5BMDNISTRNOS4u

Si no hay gestión que reportar por favor diligencie el formato en ceros.

Cualquier inquietud sobre el nuevo formulario, se pueden comunicar al correo de la secretaria del Consejo Seccional.

Cordialmente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente